

La «baja menstrual», una medida que discrimina a las mujeres

20/04/2017

Núria Bigas

Italia debate la aplicación de esta ley que puede perjudicar la contratación femenina

La propuesta de ley 3781 que se debatirá en los próximos meses puede llevar a Italia a ser el primer país europeo en dar la «baja menstrual» a las mujeres que sufran dolores muy fuertes de regla. Es lo que se conoce como síndrome premenstrual (SPM) o dismenorrea. Lo sufren el 73 % de las mujeres españolas y de forma severa el 9 % de los casos. Este dolor abdominal y/o pélvico aparece antes o durante la menstruación. Provoca náuseas, dolor físico, cansancio y dolor de cabeza, entre otros efectos. La «baja menstrual» permitiría a las mujeres ausentarse del trabajo durante tres días, sin contabilizarlos como días libres y cobrando el 100% del salario. «Lamentablemente, esta baja ad hoc podría genera más discriminación para la mujer, que queda señalada bajo el estereotipo de 'está en esos días' y suponer más trabas en cuanto a su contratación», alerta Gina Aran, profesora colaboradora de Economía y Empresa de la UOC y experta en recursos humanos.

Las mujeres que sufren dismenorrea causan de media 1.500 días de baja a lo largo de su vida laboral, según la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO). «Es frecuente que una trabajadora presente baja por incapacidad temporal derivada de este síndrome», afirma Pere Vidal, profesor colaborador de Derecho Laboral de la UOC. Para el experto, esta medida protegería legalmente la posición de la mujer. «Actualmente, si una trabajadora acumula un determinado número de bajas temporales en un periodo concreto podría llegar a ser despedida de manera procedente con el pretexto de faltas de asistencia justificadas pero intermitentes», añade Vidal. La propuesta de ley permite a la mujer, por medio de un certificado médico anual, presentar la baja menstrual y cobrar su totalidad.

¿La regla afecta a la productividad?

En un país como España donde trabaja casi el 56% de las mujeres, Aran alerta de que si se sigue el planteamiento italiano, las empresas probablemente no lo aceptarán. «Se pueden dar reticencias al contratar mujeres porque potencialmente causarían baja laboral tres días de cada mes o por la creencia de que la productividad femenina disminuye cuando tienen la menstruación», explica. Actualmente, durante el proceso de selección, las empresas intentan saber si la mujer tiene hijos o desea tenerlos. «Si a dicho prejuicio le sumamos esta ley, todavía se verán más perjudicadas y en el caso de expedientes de regulación serán las primeras a las que querrán despedir», alerta.

Los expertos no se ponen de acuerdo en si la menstruación tiene algún tipo de afectación económica y laboral. Un estudio realizado por dos economistas italianos publicado en 2009 en *American Economic Journal* concluyó que el «ciclo menstrual femenino aumenta el absentismo». Pero otro informe posterior, publicado en 2012 en *Journal of Human Resources*, decía justo lo contrario: «No hay evidencias de que la regla provoque un aumento del absentismo femenino».

Asia, el pionero

Ningún país occidental ha desarrollado políticas en esta línea, a diferencia de Asia, donde la *seirikyuka* (baja menstrual) se considera un derecho biológico. En Indonesia, se aprobó en 1948 y permite a las mujeres ausentarse del trabajo dos días al mes. En Japón, tienen derecho a quedarse en casa por este motivo, aunque sus empresarios no están obligados a pagarles esos días de baja. En Corea del Sur, las trabajadoras tienen derecho a abandonar su puesto de trabajo, y si no lo hacen, sus empresas han de pagarles una cantidad extra. En Hong Kong, esta política se extiende incluso a las estudiantes. «En aquellos países se han sacado adelante esas leyes porque existe la creencia cultural de que no descansar durante la regla puede afectar al parto», afirma Aran.

De hecho, empresas como Nike incluyeron la baja menstrual en su código de conducta en 2007: fue la primera gran empresa transnacional que lo hizo. Otros como la británica Coexist apuestan por la baja menstrual porque –según afirma su directora– no solo es beneficioso para las trabajadoras y para la empresa sino que además aumenta la productividad.

La menstruación el gran tabú

Alice J. Dan, profesora de la Universidad de Illinois en Chicago, ha investigado el impacto de la ley en Japón. Su investigación demostró que el número de mujeres que utilizaban la baja menstrual disminuyó a lo largo de los años, del 20% en 1960 a 13% en 1981. Según *Korea Times*, en base a una encuesta del Ministerio de la Mujer y la Familia de Corea, en las empresas de más de 100 empleados donde hay dominio masculino, menos de un 1% de las trabajadoras pide la baja menstrual.

«En nuestras sociedades todo lo que rodea a la regla es un tabú cultural porque es considerado un elemento sucio. Existe la concepción social muy extensa que una mujer con la menstruación no es pura», explica Begoña Enguix, antropóloga del cuerpo de la UOC. Una consideración social que también tienen las mujeres. Una encuesta realizada el año pasado para decidir si implantar o no la baja menstrual en la provincia de Guangdong en China, reveló que el 20% de las mujeres no se sentiría cómodas ejerciendo su derecho de baja por miedo a revelar sus intimidades.

Esta propuesta de ley tiene una doble vertiente: «es una medida que reconoce el dolor femenino, pero por otro lado, fomenta la discriminación de género en la contratación y refuerza estereotipos falsos» concluye Aran.